



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **006** -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **15 ENE 2015**

**VISTOS:** El Memorando N° 039-2015/GRP-440300 de fecha 12 de enero de 2015, Informe N° 021-2015/GRP-440310 de fecha 12 de enero de 2015, Informe N° 001-2015/GRP-440310-KIOR de fecha 09 de enero de 2015, Informe N° 014-2014/GRP-440310-KIOR de fecha 29 de diciembre de 2014, Carta N° 007-2014-CONS.MASEC de fecha 29 de diciembre de 2014, sobre la designación del Comité de Recepción de la Actividad: "Recuperación de Losas de Concreto en Talud de Margen Izquierdo de Defensas Del Río Piura Km 4+556 - 4+633, Distrito De Castilla- Provincia De Piura"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 007-2014-CONS.MASEC de fecha 29 de diciembre de 2014, el representante legal del CONSORCIO MASEC solicito la recepción de la actividad: "Recuperación de Losas de Concreto en Talud de Margen Izquierdo de Defensas Del Río Piura Km 4+556 - 4+633, Distrito De Castilla- Provincia De Piura"; al haber concluido los trabajos al 100%.

Que, mediante los Informes N° 014-2014/GRP-440310-KIOR y 001-2015/GRP-440310-KIOR de fecha 29 de diciembre de 2014 y 09 de enero de 2015, respectivamente; la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, en su condición de Supervisora de la Actividad: "Recuperación de Losas de Concreto en Talud de Margen Izquierdo de Defensas Del Río Piura Km 4+556 - 4+633, Distrito De Castilla- Provincia De Piura"; remitidos a la Dirección de Obras para que se tramite el nombramiento del Comité de recepción de servicio vía Resolución.

Que, mediante Informe N° 021-2015/GRP-440310 de fecha 12 de enero de 2015, la Dirección de Obras solicita al Director General de Construcción se sirva disponer a quien corresponda la emisión del Acto Resolutivo de designación del Comité de Recepción de la Actividad, proponiendo que el mismo sea conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Manuel Seclen Tantalean	CIP N° 20445	Presidente
Eco. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro
Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz	CIP N° 102278	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Agustín Gómez Gutiérrez	CIP N° 27492	Presidente
Ing. Reinerio Adrianzén Velásquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola	CIP N° 27937	Miembro

Que, mediante Memorando N° 039-2015/GRP-440300 de fecha 12 de enero de 2015, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "Recuperación de Losas de Concreto en Talud de Margen Izquierdo de Defensas Del Río Piura Km 4+556 - 4+633, Distrito De Castilla- Provincia De Piura".

Que, con Informe N° 003-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 13 de enero de 2015, la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Actividad: "Recuperación de Losas de Concreto en Talud de Margen Izquierdo de Defensas Del Río Piura Km 4+556 - 4+633, Distrito De Castilla- Provincia De Piura", cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

006

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 15 ENE 2015

Que, mediante Informe N° 048 -2015/GRP-440320 de fecha 13 de enero de 2015, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "Recuperación de Losas de Concreto en Talud de Margen Izquierdo de Defensas Del Río Piura Km 4+556 - 4+633, Distrito De Castilla- Provincia De Piura", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2015-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Recepción de la Actividad: "Recuperación de Losas de Concreto en Talud de Margen Izquierdo de Defensas Del Río Piura Km 4+556 - 4+633, Distrito De Castilla- Provincia De Piura", ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. Manuel Seclen Tantalean	CIP N° 20445	Presidente
Eco. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro
Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz	CIP N° 102278	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Agustín Gómez Gutiérrez	CIP N° 27492	Presidente
Ing. Reinerio Adrianzén Velázquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola	CIP N° 27937	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el Comité de Recepción realice sus funciones en estricta observancia a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para la ejecución, supervisión y liquidación de contratación de servicio", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 24 de febrero de 2012 y demás normas internas que regulen el ejercicio de sus funciones. "

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Contratista CONSORCIO MASEC en su domicilio legal ubicado en manzana "S" LOTE 06 – Urbanización Santa Ana, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **006** -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **15 ENE 2015**

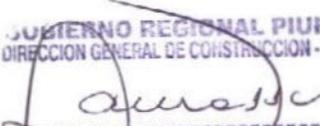
**ARTICULO CUARTO:** *Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.*



**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION - GRI

  
Ing. Walter Willy La Madrid Ochoa  
DIRECTOR GENERAL